

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 38 Martes 14 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 10760

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9094 *ALICANTE*

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por Auto de fecha 26/01/2017 en el procedimiento con número de Autos 000736/2016 y NIG 03065-66-2-2016-0000703, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO al deudor RESIDENCIAL ELS MOLINS, S.L., con domicilio en calle Apolo,107 Torrevieja (Alicante) y CIF n.º B03890308, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1649, folio 72, hoja A-23981, representada por el procurador don JUAN T. NAVARRETE RUIZ.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ SERRANO, Colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Avda. Maestro José Garberi, n.º 11, bloque 1, 5.º B Alicante; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: elsmolins@economistasforensesjudiciales.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: c/ Vicente Blasco Ibáñez, n.º 3, Entlo., Izq., Elche (Alicante).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 1 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007359-1